

**Ajuntament de Moncofa**

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1  
12593 Moncofa (Castelló)  
[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)**Departament de Serveis Socials**

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[educadora@moncofa.com](mailto:educadora@moncofa.com)**SOL·LICITUD AJUDA BANC D'ALIMENTS/ SOLICITUD AYUDA BANCO DE ALIMENTOS****("PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2016")****Dades del sol·licitant/ Datos del solicitante**

Nom/Nombre: \_\_\_\_\_ Cognoms/Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Telèfon/teléfono: \_\_\_\_\_

Domicili/Domicilio: \_\_\_\_\_ CP: 12593

Població/Población: Moncofa (Castelló)

**EXPOSE** que la unitat de convivència està formada per les persones següents:**EXPONGO** que la unidad de convivencia está formada por las siguientes personas:**(Els majors de 18 anys han de fer la sol·licitud per separat/Los mayores de 18 años tienen que hacer la solicitud por separado)**

<b>NOM I COGNOMS/ NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>D. NAIXEMENT/ F. NACIMIENTO</b>	<b>PARENTIU/PARENTESCO</b>

**SOL·LICITE** ser inclosa en el Registre d'Usuaris del Banc d'Aliments per a participar en el "Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2016".**SOLICITO** ser incluida en el Registro de Usuarios del Banco de Alimentos para participar en el "Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2016".

Firma

Moncofa, \_\_\_ de/d' \_\_\_\_\_ de 2016

**ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE MONCOFA**

Segons la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades Personals, s'informa que l'Ajuntament de Moncofa incorporà les dades a fitxers que s'utilitzaran per als fins de la sol·licitud i no se cediran a cap tercer, excepte per obligacions legals i a altres administracions públiques que siguin les destinatàries del tractament. Addicionalment autoritza a l'Ajuntament de Moncofa a comprovar i completar les dades necessàries per a la sol·licitud, amb la consulta tant dels seus propis arxius com els d'altres administracions públiques que siguin necessaris. Per a exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, cal dirigir-se per escrit a l'Ajuntament a l'adreça següent: pl. Constitució, 1, 12593 Moncofa. S'ha d'adjuntar una fotocòpia del DNI o equivalent.

**Ajuntament de Moncofa**

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)**Departament de Serveis Socials**

Tel. 964580421

Fax: 964580348

[educadora@moncofa.com](mailto:educadora@moncofa.com)**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL BANCO DE ALIMENTOS 2016****CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

DEPENDENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA	
Víctimas de violencia de género	5 puntos
Familias con menores de 16 años en la unidad de convivencia familiar y con una renta per cápita RPC ≤ IPREM *IPREM anual (12 pagas): 6.390,13 euros	5 puntos
Familia con menores de 16 años y con dos ó más miembros en situación de desempleo.	5 puntos
Familia monoparental y con una renta per cápita RPC ≤ IPREM *IPREM anual (12 pagas): 6.390,13 euros	5 puntos
Personas con ingresos ≤ 80% del IPREM (5.112,10 €) *IPREM anual (12 pagas): 6.390,13 euros	5 puntos
Personas y/o familias cuyos ingresos provienen de prestaciones sociales: Pensiones No Contributivas (PNC's), LISMI, Renta Activa de Inserción, Renta Garantizada de Ciudadanía, Plan Prepara y cualquier otro tipo de ayuda que pueda ser aprobada legalmente y que puedan asimilarse a éstas; siempre y cuando la RPC ≤ IPREM. *IPREM anual (12 pagas): 6.390,13 euros	5 puntos
Situaciones excepcionales, debidamente justificadas: pérdida de vivienda, retrasos en el abono de la hipoteca/alquiler de la vivienda, del abono de luz, agua e impuestos, discapacidad de algún miembro de la unidad de convivencia familiar (≥33%), etc.	5 puntos

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD**

DNI/NIE/pasaporte.
Fotocopia del libro de familia y, en su caso, del título de familia numerosa.
En caso de separación/divorcio, convenio regulador y sentencia.
En caso de ser víctima de violencia de género: denuncia y/o sentencia dictada al efecto.
Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad emitido por el órgano competente, si se da el caso.
Certificado de percibir o no prestaciones emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), de percibir o no prestaciones, así como de las prestaciones percibidas en el año natural anterior.
Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) del SERVEF.
Informe actualizado de Vida Laboral.
Fotocopia de la Declaración del IRPF del último ejercicio o certificado de no haber presentado la declaración, con indicación de las retribuciones dinerarias.
Documentación justificativa de los ingresos de la última anualidad (nóminas, autónomos, declaración jurada de ingresos cuando no exista o cuando resulte muy dificultoso la recopilación de la documentación justificativa de los mismos).
Toda aquella documentación requerida por el técnico que tramita la solicitud y que sea necesaria para una adecuada valoración social, como justificantes de gastos de alquiler, de suministros eléctricos y de agua potable, de préstamos personales, certificados de bienes, certificados de pensiones de otros países, etc.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:**

Los solicitantes deberán presentar la solicitud, realizada expresamente para este programa, en el Registro de Entrada dentro del plazo de inscripción establecido, junto con la documentación fotocopiada y compulsada, si es el caso.
Toda persona que tenga 18 años debe realizar la solicitud, independientemente de pertenecer a una unidad familiar.
El EMSS valorará las peticiones formuladas en base a los criterios establecidos. Se elaborará un listado con todas las solicitudes tramitadas, estableciendo qué personas participan del plan. Para poder participar deben alcanzar al menos 5 puntos, según los criterios citados anteriormente. En el expediente de cada solicitante deberá figurar el informe justificativo de la necesidad, tendrá validez de 1 año.
Se dará publicidad del resultado de la convocatoria en la web del ayuntamiento y en el tablón de edictos, mediante anuncio en el que se comunicará a los solicitantes la posibilidad de consultar el listado definitivo.
Si se falsea la solicitud y/o documentación y es detectado por el ayuntamiento, dicho solicitante quedará excluido del programa de ayuda durante todo el año.
Si la situación de necesidad ha sido puntual y se ha superado, pueden solicitar la baja del Registro para dar cabida a otras personas, mediante instancia general.
Si se producen variaciones en la familia (cambio de domicilio, de número de teléfono, de número de miembros, de situación económica, etc.) deben comunicárselas al Ayuntamiento mediante instancia general.
Si no son comunicadas y el Ayuntamiento las detecta, dicho solicitante quedará excluido durante todo el año.
Durante la recogida de alimentos el solicitante debe firmar un recibo o nota de entrega, del cual se le hace entrega de una copia. También se le entregará un folleto con las medidas de acompañamiento y deberá firmar el modelo de recepción de información de medidas de acompañamiento.
Para recoger el lote de alimentos debe acudir el titular de la solicitud, en casos excepcionales (enfermedad, citas médicas, entrevistas de trabajo, etc.), se permitirá que retire el lote algún familiar y/o conocido, siempre presentando autorización expresa. En caso contrario, no se entregará el lote.
Si se convoca a los solicitantes para la recogida del lote de alimentos, no pueden acudir y no acude ninguna persona autorizada; deberá esperar a una nueva convocatoria al final del reparto
Si se trata del primer reparto de cada fase, se les asegura que van a recibir el mismo lote por persona que el resto de participantes. Si se trata de segundos, terceros y sucesivos repartos de una misma fase hasta agotar existencias, no se asegura el que puedan recibir la misma cantidad de alimentos ni el mismo tipo de alimentos.
Para evitar situaciones cronificadas, en las cuales hay solicitantes que no acuden nunca a la recogida de sus alimentos, se establecen tres autorizaciones como el número máximo de las mismas para retirar los lotes por parte de otra persona distinta del titular.
Desde Servicios Sociales se publicará, en el tablón de anuncios del vestíbulo situado en la planta baja del Ayuntamiento y en el almacén destinado al reparto, los listados con la fecha y hora de recogida de los lotes. Se publicará así mismo el DNI/NIE/nº de pasaporte de los solicitantes.

**El solicitante declara expresamente con la presentación de esta solicitud, conocer y aceptar las citadas condiciones de participación y normas de funcionamiento del Registro de Usuarios del Banco de Alimentos.**